



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2023-MPT/A

Pampas, 19 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 042-2023/MPT-GM, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Municipal; Informe N° 129-2023-MPT/GAF, de fecha 18 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; Informe N° 003-2023-SGT-MPT-HVCA/dlc, de fecha 18 de abril de 2023, emitido por el Sub Gerente de Tesorería; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 1) del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que, son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público; así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades.

Que, en el numeral 1) del artículo 3° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03 que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del presupuesto del sector público y de las municipalidades;

Que, asimismo, el numeral 3) del artículo 3° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y e) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; "Responsables del manejo de cuentas bancarias", y , consecuentemente, se expide la Respectiva Resolución, y , mediante el Aplicativo, para su posterior transmisión de la Información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades será mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2023-MPT/A

Pampas, 19 de abril de 2023

Que, mediante Informe N° 042-2023/MPT-GM, de fecha 19 de abril de 2023, el Gerente de Municipal; en referencia al Informe N° 129-2023-MPT/GAF, de fecha 18 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; Informe N° 003-2023-SGT-MPT-HVCA/dlc, de fecha 18 de abril de 2023, emitido por el Sub Gerente de Tesorería, solicita la designación de responsables del manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y en el Artículo 43° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los responsables (titulares y suplentes) del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	DIRECCIÓN	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	DESIGNACIÓN
KARINA JHANINA GASPARGASPAR LARA	Jr. Lourdes N° 138 Huayucachi-Huancayo-Junín	Gerente de Administración y Finanzas	41168943	Jhanina_gaspar@hotmail.com	Titular
DINA LAIMES CABEZAS	Av. Leoncio Prado N° 541 Acobamba Huancavelica	Sub Gerente de Tesorería	19867523	dina_ala@hotmail.com	Titular
CARLOS FIDEL ARROYO SEGURA	Jr. Manco Capac S/N Pampas – Tayacaja-Huancavelica	Especialista en SIAF en la Sub Gerencia de Tesorería	40304863	arroyo200@hotmail.com	Suplente
EMERSON NOLASCO DELGADO	Av. 28 de Julio S/N Viques - Huancayo - Junín	Gerente Municipal	19988689	emerson8388@hotmail.com	Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o disposición que se oponga o contradiga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS
Héctor Lolo Antonio
ALCALDE